

DIPUTADOS ARGENTINA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a fin de que, conforme a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y en virtud de lo señalado en el artículo 71 de la Constitución Nacional, se cite ante el pleno de esta Cámara al Ministro de Justicia de la Nación, Dr. Mariano Cúneo Libarona, a fin de que brinde explicaciones detalladas sobre las decisiones adoptadas en relación con la eliminación de políticas públicas vinculadas a la promoción y protección de los derechos de las mujeres y personas LGBTI+.

En tal sentido, se solicitará que el Ministro informe los fundamentos técnicos y presupuestarios que motivaron la eliminación de los programas “Acercar Derechos” y del “Registro de Organizaciones Sociales vinculadas a la promoción y protección de los derechos de las mujeres y personas LGBTI+”; la existencia de evaluaciones o diagnósticos sobre el impacto, eficacia y alcance de dichos programas durante su período de implementación; y las medidas alternativas que se encuentren actualmente en vigencia o que se proyecten implementar para garantizar el acceso a derechos, la asistencia integral y la protección de mujeres y diversidades en situación de violencia; entre otras cuestiones de sumo interés.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPAÑA: DIPUTADA MÓNICA FEIN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto procura citar al Ministro de Justicia de la Nación, Dr. Mariano Cúneo Libarona, a fin de que informe y fundamente una serie de decisiones adoptadas por el poder ejecutivo nacional que conforman un grave retroceso en materia de derechos humanos y políticas de prevención y atención sobre violencias por razón de género, con las cuales se ha manifestado un particular ensañamiento.

Como es de público conocimiento, al iniciar la actual gestión de gobierno, encabezada por Javier Milei, se procedió a la eliminación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, suprimiendo gran parte de su estructura y de los programas y acciones que lo componían. Esta medida fue presentada como una reestructuración del Estado, pero en los hechos significó un desmantelamiento de la institucionalidad en materia de género, afectando profundamente la capacidad estatal de intervenir ante las violencias estructurales que padecen mujeres y diversidades en todo el territorio nacional.

El Ministro de Justicia anunció públicamente la eliminación de dos programas fundamentales: el Programa Acercar Derechos (PAD) y el Registro de Organizaciones Sociales, medidas que se efectuaron con la publicación de la **Resolución 466/2025**. Ambos habían sido creados en 2021 y 2022, respectivamente, con el objetivo de garantizar el acceso a derechos, fortalecer la articulación con actores territoriales y asegurar el acompañamiento a mujeres y personas LGBTI+ en situación de violencia, muchas veces en contextos donde la presencia estatal es escasa o nula.

Lejos de presentar evidencia empírica sobre el desempeño de estos programas, el Ministro Cúneo Libarona los descalificó mediante declaraciones públicas, afirmando que “sólo sostenían militancia y cargos políticos” y que “se destinaron millones de dólares en estos programas ideológicos, mientras los delitos violentos aumentaban”. Estas afirmaciones no solo carecen de respaldo técnico o estadístico, sino que además contribuyen a la



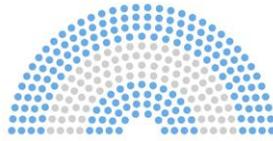
estigmatización de las políticas de género, sin que hasta la fecha se hayan publicado informes, auditorías o evaluaciones de impacto que justifiquen su eliminación.

Adicionalmente, se observa una alarmante confusión y banalización de las normativas vigentes: las autoridades refieren a “homicidios de mujeres” en lugar de hablar de femicidios, desconociendo la figura legal incorporada mediante la Ley 26.791 (2012), que modificó el artículo 80 del Código Penal para tipificar y agravar la pena frente al asesinato de una mujer mediando violencia de género. Negar esta figura no solo implica un retroceso en términos jurídicos, sino también en el reconocimiento de las violencias por razones de género como un fenómeno estructural.

Asimismo, el Ministerio de Justicia se jacta de eliminar programas que no estaban radicados en ningún lado, ya que es consecuencia directa de la disolución del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. Es importante destacar, además, que en reiteradas ocasiones se hace referencia a ese organismo bajo la denominación incorrecta de “Ministerio de la Mujer”, confundiéndose con estructuras institucionales de otros países, lo cual denota desconocimiento o desinterés por parte de los funcionarios en relación con la política pública nacional en esta materia.

Según el último informe del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), actualmente “no hay datos públicos, completos ni confiables para afirmar que la violencia de género ha disminuido”. Por lo tanto, no existen elementos objetivos que avalen las afirmaciones del Ministro ni la supuesta eficacia de una reorientación del gasto público hacia políticas concretas y medibles.

El PAD —una de las políticas eliminadas— brindaba acompañamiento integral e intercultural en todo el país, promoviendo el acceso a la justicia para mujeres y diversidades en situación de violencia. El Registro de Organizaciones Sociales, por su parte, facilitaba la articulación territorial, optimizando recursos estatales y fortaleciendo la intervención en redes comunitarias.



DIPUTADOS ARGENTINA

Una vez más, la eliminación de este tipo de dispositivos no solo vulnera derechos ya reconocidos, sino que contraviene las obligaciones asumidas por el Estado argentino en el marco de tratados internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), con jerarquía constitucional y supralegal, respectivamente, y de cumplimiento obligatorio.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución y la urgente citación del Ministro Mariano Cúneo Libarona, para que rinda cuentas ante el Poder Legislativo y la ciudadanía sobre el grave retroceso institucional que representan las decisiones adoptadas por su cartera.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPAÑA: DIPUTADA MÓNICA FEIN